

CASEROS, 22 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117.32188.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, el **Sr. Marcelo Fabián De Jesús, DNI: 25.181344** en representación del ministerio "Manantial de Bendiciones", solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de un evento evangelístico para los días 24 y 25 de noviembre del corriente en el horario de 17 a 22 hs. en la calle Mariquita Sánchez de Thompson 1502 de la localidad de Loma Hermosa,

Que, a foja 3 se adjuntó mapa ilustrativo del área en donde se desarrollara el evento,

Que a foja 7 se dio traslado a la Dirección de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada para la realización del evento,

Que a foja 8 la Dirección de Tránsito y Transporte resuelve otorgar el permiso de corte de la calle Iguazú entre Mariquita Sánchez de Thompson y Jujuy de la localidad de Loma Hermosa los días 24 y 25 de noviembre en el horario de 17 a 22 hs.,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICESE al Sr. Marcelo Fabián De Jesús, DNI: 25.181344, en representación del ministerio Manantial de Bendiciones al uso del espacio público solicitado: la calle Iguazú entre Mariquita Sánchez de Thompson y Jujuy de la localidad de Loma Hermosa para los días 24 y 25 de noviembre del corriente en el horario de 17 a 22 Hs. y para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de una actividad religiosa para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Elévese a la Secretaria de Seguridad para su intervención. Cumplido envíese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION N° 603/17



GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO